PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Interior y Justicia

121.

Decreto N. 12.555.-

POR EL CUAL SE REINTEGRA LA H. JUNTA MUNICIPAL DEL PUEBLO DE ITA.-

-----oOo-----

Asunción, Marzo 14 de 1946.-

Nº. 2.816.-

VISTOS: el expediente con Entrada Nº 51, de la Municipalidad de Itá, en el que solicita la reintegración de la H. Junta Municipal de dicha localidad; el dictamen favorable de la Dirección de Municipalidades; y, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 915,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1º.- Reintégrase la H. Junta Municipal del pueblo de Itá, en la siguiente forma:

TITULAR:

Señor Antonio J. Delvalle, en reemplazo del Señor Juan B. Alvarenga.-

SUPLENTES:

Señores Rubén Martínez, Félix Ruíz Flores y Dr. Bernardo Rojas, en reemplazo de los Señores Antonio J. Delvalle, Ramón Mathieu y Emilio A. Cubero.-

Art.2º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-